

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397

ACTA N° 09

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de procesos de selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351 - Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, siendo las 08:30 horas del día viernes 15 de marzo del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D344-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de octubre del 2023, encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 048-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2578397, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por un valor referencial de S/121,322.55 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 55/100 SOLES), que incluye IGV; con la finalidad de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Christian Kevin MINCHÁN LEZCANO	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Herman David VELÁSQUEZ CABRERA	Titular	X	Dependencia	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. Miguel Ángel COTRINA BARBOZA	Titular	X	Dependencia	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N° ORD	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
1	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	10270410621	2023-11-03 08:42:17.0	Válido
2	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO	10273602335	2023-11-09 12:28:15.0	Válido
3	DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA	10405815350	2023-11-02 22:03:13.0	Válido
4	CORONEL CAMINO RAMIRO KOBI	10415210332	2023-11-03 12:34:24.0	Válido
5	BECERRA AREVALO EULER	10415486982	2023-11-04 22:55:27.0	Válido
6	CHICOMA CABANILLAS JAMES HUMBERTO	10417894247	2023-11-09 18:50:44.0	Válido
7	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	10427719427	2023-11-05 06:45:17.0	Válido
8	CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS	10435848813	2023-11-01 11:40:29.0	Válido
9	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	10441999645	2023-11-13 18:38:12.0	Válido
10	SANCHEZ BAUTISTA VICTOR	10458232623	2023-11-08 19:14:17.0	Válido
11	TERRY MEZA JORGE LUIS	10466967110	2023-11-06 11:20:22.0	Válido
12	DEASEL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20600236611	2023-11-03 23:22:03.0	Válido
13	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	20601425204	2023-11-03 15:32:48.0	Válido
14	R'MEGOS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20610947418	2023-11-03 23:48:12.0	Válido

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397

ACTA N° 09

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, observándose que algunos se han consorciado; el detalle es el siguiente:

N° ORD	POSTOR	RUC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
01	DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA	10405815350	100%	JUAN BAUTISTA DIAZ MEDINA DNI: 40581535	JR. LOS TOPACIOS H 10 (VILLA UNIVERSITARIA) CAJAMARCA - CAJAMARCA
02	CONSORCIO SUPERVISOR PENIPAMPA; Integrado por: 1) JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI 2) JORGE LUIS TERRY MEZA	10180928672 10466967110	50% 50%	ELSER ALQUILMAR RUIZ CARUAJULCA DNI: 42876491	VIA DE EVITAMIENTO SUR 1462 - CAJAMARCA
03	CONSORCIO SAN MARCOS; Integrado por: 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	10458232623 20495875891	40% 60%	ELQUIN EDUARDO TARRILLO VIGIL DNI: 73302292	JIRON EL INCA N° 208 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	10273602335	100%	OCTAVIO BENAVIDES OBLITAS DNI: 27360233	JR. 30 DE AGOSTO N° 069 - CHOTA - CAJAMARCA

5 Acto seguido, se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de las Ofertas Técnicas de los postores, y luego la calificación y evaluación de las ofertas admitidas.

6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el siguiente cuadro muestra las ofertas que fueron admitidas, por lo que se procederá con su calificación:

N° Ord.	POSTOR	ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA						RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD
		VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION (Inciso A - numeral 2.2.1.1 - Capítulo II - Sección Especifica)						
		a.1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	a.2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	a.3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	a.4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	a.5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (ANEXO N° 4)	a.6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	
		Anexo N° 1	Documento	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	
		¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	
01	DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDA
02	CONSORCIO SUPERVISOR PENIPAMPA 1) JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI 2) JORGE LUIS TERRY MEZA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDA
03	CONSORCIO SAN MARCOS 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI N° 2578397
ACTA N° 09
ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

7 COMENTARIOS DE LA ADMISIBILIDAD

El Comité de Selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ADMISION se ha verificado si las ofertas cumplen con los requisitos y/o características detallados en las bases integradas, caso contrario se consideran NO ADMITIDAS.

En la etapa de Admisión se determina TRES (03) OFERTAS ADMITIDAS, y UNA (01) OFERTA NO ADMITIDA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oferta del Postor **CONSORCIO SUPERVISOR PENIPAMPA**, es **NO ADMITIDA** por lo siguiente:
 El Postor No cumple con la correcta presentación del **ANEXO 01, DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**, así mismo, en mérito a la Resolución N° 00102-2022-TCE-S2, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece:
“(…) cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues como bien han señalado ambas partes éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento”.

8 CALIFICACION DE OFERTAS TÉCNICAS

El Comité de Selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a las ofertas que no cumplen dichos requisitos de calificación.

CUADRO COMPARATIVO – CALIFICACION DE OFERTAS

N° Ord.	POSTOR	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS
		CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS (Bases: Numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas - Incisos a y b)		DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION (Bases: Numeral 2.2.1.1. Literal B)		
		a) DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA		C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Bases: Numeral 3.2 - Requisitos de Calificación - Inciso C)		
		b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS				
		NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS	PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO SEGUN PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	MONTO FACTURADO POR CADA CONSORCIADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Y VERIFICACION DEL % MINIMO DE PARTICIPACION DEL CONSORCIADO QUE ACREDITA MAYOR EXPERIENCIA	MONTO FACTURADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 8)	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397

ACTA N° 09

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

		EDIFICAC. Y AFINES CATEG "B"	DOS (2) CONSORCIADOS	% DE PARTICIPAC. SEGUN PROMESA DE CONSORCIO	% MINIMO DE PARTICIP. 40%	MONTO FACTURADO S/	% MINIMO DE PARTICIP. 60%	VALOR REFERENCIAL = 121,322.55			
		¿CUMPLE ?	¿CUMPLE?		¿CUMPLE?		¿CUMPLE?	MONTO S/ (Anexo N° 8)	MINIMO = 2	¿CUMPLE ?	
01	DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	191,597.00	1.58	NO	DESCALIFICADA
03	CONSORCIO SAN MARCOS 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	SI	SI	40%	SI	0.00	SI	417,282.56	3.44	SI	CALIFICADA
		SI		60%	SI	417,282.56	SI				
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	541,800.26	4.47	SI	CALIFICADA

9 EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas conforme a los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas; aquí las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3 quedarán como **DESCALIFICADAS**.

CUADRO COMPARATIVO – EVALUACION DE OFERTAS

N° Ord.	POSTOR	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (Literal b) del numeral 2.2.1.2. de las Bases)				RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	
		A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Capítulo IV)		B. METODOLOGIA PROPUESTA (Capítulo IV)		PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA (A) + (B)	RESULTADOS PARA PASAR A LA EVALUACION ECONOMICA (PUNTAJE MINIMO: 80 Pts.)
		La Experiencia se acreditará con copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ASIGNACION DE PUNTAJE: M>2 y <2.25 VR = 60 Pts. M>=2.25 y <2.50 VR = 70 Pts. M>= 2.50 VR = 80 Pts.		Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: (1) REALCION DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA (PLAN DE TRABAJO) (2) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACION DE PERSONAL Y RECURSOS (3) CRONOGRAMA Y PROGRAMACION GANTT DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL (4) DESAGREGADO DE GASTOS DE CONSULTORIA (no Valorizada) (El contenido detallado de cada rubro se describe en las BASES, en el capítulo FACTORES DE EVALUACION - literal B.- METODOLOGIA PROPUESTA)			
		MONTO FACTURADO	COEFIC. SOBRE EL VR	PTJE (A)	DESARROLLA LA METODOLOGIA - PRESENTA EL CONTENIDO SOLICITADO	PTJE. (B)	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI N° 2578397

ACTA N° 09

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

		MONTO S/	121,322.55		(1)	(2)	(3)	(4)	RESUL TADO			
03	CONSORCIO SAN MARCOS 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	417,282.56	3.44	80.00	SI	SI	SI	SI	SI	20.00	100.00	PASA
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	541,800.26	4.47	80.00	SI	SI	NO	SI	NO	0.00	80.00	PASA

10 COMENTARIOS SOBRE LA CALIFICACIÓN Y EVALUCACION DE OFERTAS

Teniendo como base las ofertas admitidas, la calificación de las ofertas técnicas se hace de acuerdo a lo establecido en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.(...).

- El Comité de Selección señala que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 82.3 del RLCE y las bases integradas del procedimiento de selección, en esta etapa es **DESCALIFICADA** la oferta del Postor **DIAZ MEDINA JUAN BAUTISTA**, por las siguientes consideraciones:

- El Contrato N°01 del Anexo N°08, el postor **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases integradas en el literal c del numeral 3.2 Requisitos de Calificación(Pag.100) “...la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago...” dado que en el CONTRATO DE CONSORCIO ninguno de los participantes del consorcio “JULIO FERNANDO DÍAZ MEDINA” Y “JUAN BAUTISTA DÍAZ MEDINA” se comprometen a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, como se indica en el literal d) del numeral 1. Contenido mínimo, numeral 7.4.2.Promesa de consorcio, numeral 7.4 PRESENTACIÓN DE OFERTA, de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD “PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO”, por cuanto no es posible para el comité de selección determinar si el postor habría ejecutado la prestación.

Teniendo en consideración lo descrito anteriormente, la oferta queda como **DESCALIFICADA**, puesto que no acredita un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el Valor Referencial del proceso de selección, siendo su experiencia acumulado de 1.58 veces el valor referencial.

- El postor **CONSORCIO SAN MARCOS**, conformado por i) Víctor Sánchez Bautista y ii) Contratistas NORPERU Ingenieros Asociados S.R.L, acumula en el factor de evaluación:
 - a) Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 80 puntos debido a que su experiencia acumulada es 4.47 veces el Valor Referencial.
 - b) Metodología propuesta, obtiene 20 puntos, debido a que en los ítem 1, 2, 3 y 4 cumplen con lo solicitado en las bases integradas.

El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 100 puntos, por lo cual **CUMPLE** con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.

- El postor **BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO**, acumula en el factor de evaluación:
 - a) Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 80 puntos debido a que su experiencia acumulada es 4.47 veces el Valor Referencial.
 - b) Metodología propuesta, obtiene 0 puntos, debido a que en el ítem 3 no cumple con lo solicitado en las bases integradas, el ítem 1, 2 y 4 sí cumple con lo solicitado en las bases integradas.

El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 80 puntos, por lo cual **CUMPLE** con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N° 2578397

ACTA N° 09

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

11 COMENTARIO SOBRE LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, después de publicar los resultados de otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección en el Sistema SEACE, se percató que a través del Operador SEACE, se realizó la publicación de dicho resultado según acta, en donde se verificó que la oferta económica del postor ganador no correspondía al monto que presentó en la plataforma del SEACE, precisando que el postor ganador fue la empresa según acta N° 07 Adjunto al expediente cuyo monto adjudicado fue por la suma de S/ 109,190.30, sin embargo, el monto correcto de acuerdo a su oferta económica presentada fue de S/ 120,000.00, por ende, el OSCE según consultas realizadas, recomendó retrotraer el procedimiento hasta la etapa de Calificación y evaluación de propuestas, quienes nos indicaron que la ENTIDAD podría proceder mediante mecanismos legales que otorga la Norma para efectos de continuar con el procedimiento, por lo que, el Comité de Selección procede a realizar lo sugerido y en mérito a lo establecido en el numeral 44.1 y 44.2 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando mediante ACTA N°08 "Acta de Sustento de Nulidad de Procedimiento de Selección", la autorización para retrotraer el procedimiento de selección hasta la ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Seguido a ello, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D50-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 27 de febrero de 2024, se DECLARA la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 048-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Educación Primaria en I.E. 82089 de centro poblado Penipampa distrito de Pedro Gálvez de la provincia de San Marcos del departamento de Cajamarca".

11 CONCLUSIONES

Se concluye que, según lo detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Calificación y Evaluación de ofertas técnicas, las ofertas de los postores: **CONSORCIO SAN MARCOS**, conformado por: i) Víctor Sánchez Bautista y ii) Contratistas NORPERU Ingenieros Asociados S.R.L y **BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO** quedan calificadas, por obtener la puntuación mínima (80 puntos) para aperturar sus ofertas económicas.

12 ACUERDO ADOPTADO - CONCLUSIONES

-Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se muestra en los cuadros de admisión, calificación y evaluación de Ofertas Técnicas que forma parte de la presente acta.

-El Comité de Selección declara Aptas las ofertas técnicas que han superado el puntaje mínimo requerido de 80.00 puntos las cuales pasan para evaluación económica, previo al Otorgamiento de la Buena Pro.

- El procedimiento de selección se viene postergando debido a la recarga laboral del comité de selección.

-El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimientos, realizando el control posterior de las mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del día **15 de marzo de 2024**.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI N° 2578397

ACTA N° 09

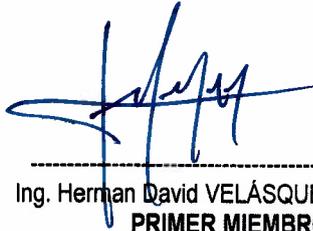
ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

13

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Christian Kevin MINCHÁN LEZCANO
PRESIDENTE



Ing. Herman David VELÁSQUEZ CABRERA
PRIMER MIEMBRO



CPC. Miguel Angel COTRINA BARBOZA
SEGUNDO MIEMBRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397

ACTA N° 10

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de procesos de selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351 - Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, siendo las 14:40 horas del día viernes 15 de marzo del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D344-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de octubre del 2023, encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 048-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2578397, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por un valor referencial de S/121,322.55 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 55/100 SOLES), que incluye IGV; con la finalidad de realizar la **evaluación de las ofertas económicas y el otorgamiento de la buena pro** del procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Christian Kevin MINCHÁN LEZCANO	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Herman David VELÁSQUEZ CABRERA	Titular	X	Dependencia	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. Miguel Ángel COTRINA BARBOZA	Titular	X	Dependencia	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			

3 DETALLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS CON PUNTAJE IGUAL O MAYOR A OCHENTA (80) PUNTOS.

En la etapa de evaluación de las Ofertas Técnicas, se ha determinado que la oferta que a continuación se detalla, ha obtenido un puntaje igual o mayor a los ochenta (80) puntos, quedando calificada para la evaluación económica:

- "CONSORCIO SAN MARCOS" 100.00 puntos
- "BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO" 80.00 puntos

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397

ACTA N° 10

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

N° Ord.	POSTOR	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (Literal b) del numeral 2.2.1.2. de las Bases)								RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA		
		A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Capítulo IV)			B. METODOLOGIA PROPUESTA (Capítulo IV)					PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA (A) + (B)	RESULTADOS PARA PASAR A LA EVALUACION ECONOMICA (PUNTAJE MINIMO: 80 Pts.)	
		La Experiencia se acreditará con copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ASIGNACION DE PUNTAJE: M>2 y <2.25 VR = 60 Pts. M>=2.25 y <2.50 VR = 70 Pts. M>= 2.50 VR = 80 Pts.			Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: (1) REALCION DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA (PLAN DE TRABAJO) (2) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACION DE PERSONAL Y RECURSOS (3) CRONOGRAMA Y PROGRAMACION GANTT DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL (4) DESAGREGADO DE GASTOS DE CONSULTORIA (no Valorizada) (El contenido detallado de cada rubro se describe en las BASES, en el capítulo FACTORES DE EVALUACION - literal B.- METODOLOGIA PROPUESTA)							
												MONTO FACTURADO
MONTO S/	121,322.55	(A)	(1)	(2)	(3)	(4)	RESUL TADO	(B)				
03	CONSORCIO SAN MARCOS 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	417,282.56	3.44	80.00	SI	SI	SI	SI	SI	20.00	100.00	PASA
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	541,800.26	4.47	80.00	SI	SI	NO	SI	NO	0.00	80.00	PASA

4 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Con los resultados obtenidos se apertura las ofertas económicas del portal electrónico del SEACE, según el detalle del numeral 3 de la presente acta; el comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las Bases Integradas, el resumen de la evaluación de ofertas económicas se detallará en el cuadro comparativo siguiente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397 ACTA N° 10 ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
--

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397				
N°	Nombre o razón social del postor	EVALUACIÓN ECONÓMICA		RESULTADO
		OFERTA ECONÓMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	
		MONTO S/.	PTJE. ECONÓMICO	
03	CONSORCIO SAN MARCOS; Integrado por: 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	120,000.00	90.99	CALIFICADA
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	109,190.30	100.00	CALIFICADA

CUADRO COMPARATIVO: DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397							
N°	Nombre o razón social del postor	DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA				PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$ $c1 = 0.80$ $c2 = 0.20$	BONIFICACIONES (Incisos f, g - numeral 50.1 - Art. 50° del RLCE) (Será considerado sólo si el postor lo solicita)		

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397 ACTA N° 10 ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
--

		PTJE.	PTJE.	PTJE. TOTAL	10% POR COLINDANCIA (Anexo N° 10) Sólo si el Valor Referencial es menor o igual a S/ 200.000.00	5% REMYPE (Anexo N° 11) Sólo en Adjudicaciones Simplificadas cuando el postor acredite ser micro y pequeña empresa		
03	CONSORCIO SAN MARCOS; Integrado por: 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	100.00	90.99	98.20	0.00	Acredita Acredita 4.91	103.02	1
04	BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO	80.00	100.00	84.00	0.00	Acredita Acredita 4.20	87.53	2

5	COMENTARIOS: DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS. El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados de la evaluación de las ofertas económicas: A. SOBRE LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: El Comité de Selección, después de publicar los resultados de otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección en el Sistema SEACE, se percató que a través del Operador SEACE, se realizó la publicación de dicho resultado según acta, en donde se verificó que la oferta económica del postor ganador no correspondía al monto que presentó en la plataforma del SEACE, precisando que el postor ganador fue la empresa según acta N° 07 Adjunto al expediente cuyo monto adjudicado fue por la suma de S/ 109,190.30, sin embargo, el monto correcto de acuerdo a su oferta económica presentada fue de S/ 120,000.00, por ende, el OSCE según consultas realizadas, recomendó retrotraer el procedimiento hasta la etapa de Calificación y evaluación de propuestas, quienes nos indicaron que la ENTIDAD podría proceder mediante mecanismos legales que otorga la Norma para efectos de continuar con el procedimiento, por lo que, el Comité de Selección procede a realizar lo sugerido y en mérito a lo establecido en el numeral 44.1 y 44.2 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando mediante ACTA N°08 "Acta de Sustento de Nulidad de Procedimiento de Selección", la autorización para retrotraer el procedimiento de selección hasta la
----------	--

ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Seguido a ello, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D50-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 27 de febrero de 2024, se DECLARA la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 048-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Educación Primaria en I.E. 82089 de centro poblado Penipampa distrito de Pedro Gálvez de la provincia de San Marcos del departamento de Cajamarca".

B. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Finalmente, teniendo como base las ofertas calificadas, con puntaje igual o mayor a ochenta (80) puntos; la evaluación de las ofertas económicas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 83 del RLCE y de acuerdo a lo establecido en las bases integradas de este procedimiento de selección.

- "CONSORCIO SAN MARCOS" 90.99 puntos
- "BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO" 100.00 puntos

6 COMENTARIOS: DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

A. SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la fórmula establecida en las bases integradas ($PT=0.80*PT+0.20PE$).

- "CONSORCIO SAN MARCOS" 98.20 puntos
- "BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO" 84.00 puntos

- SOBRE LAS BONIFICACIONES:

El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, verifican los siguientes aspectos:

- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).
 - "CONSORCIO SAN MARCOS" 4.91 puntos
 - "BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO" 4.20 puntos

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2578397

ACTA N° 10

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

7 CONCLUSIONES

Con los resultado descritos en los numerales precedentes, los resultado de la evaluación técnica y económica de las ofertas es como se muestra a continuación:

- Postor "**CONSORCIO SAN MARCOS**": Puntaje final 103.02 --- Calificado – GANADOR.
- Postor "**BENAVIDES OBLITAS OCTAVIO**", Puntaje final 87.53 --- Calificado – SEGUNDO LUGAR

Importante: "El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimientos, realizando el procedimiento de fiscalización posterior de las mismas".

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente, según lo indicado en el numeral 1.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de la SECCIÓN GENERAL de las BASES INTEGRADAS.

8.1 DETALLES DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados descritos en las conclusiones, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR: CONSORCIO SAN MARCOS; Integrado por: 1) VICTOR SANCHEZ BAUTISTA Y 2) CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L

Dirección: Jr. América N° 700, Cajamarca – Cutervo - Cutervo

MONTO ADJUDICADO: S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Con 00/100 soles)

8 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados del procedimiento de selección, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 7.1.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de evaluación de las ofertas económicas y otorgamiento de la Buena Pro, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del viernes 15 de marzo del 2024.

Los miembros del comité de selección dan por concluida la etapa de la evaluación; acordando realizar la publicación correspondiente a través del portal electrónico del SEACE.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA* CUI N° 2578397

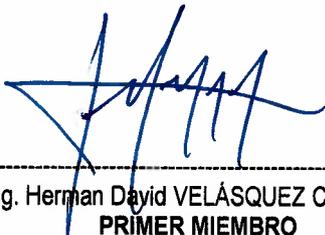
ACTA N° 10

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9 NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Christian Kevin MINCHÁN LEZCANO
PRESIDENTE



Ing. Herman David VELÁSQUEZ CABRERA
PRIMER MIEMBRO



CPC. Miguel Ángel COTRINA BARBOZA
SEGUNDO MIEMBRO